

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA 6 DE MAYO DE 2026.

Asisten :

MIKEL OTEIZA IZA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

En la Villa de Villava, a las nueve horas del día 6 de mayo de de dos mil veintiséis previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Mikel Oteiza Iza asistidos por el secretario que da fe del acto.

Ausentes :

LAIA PRAT GALLEGO

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se trata el único punto incluido en el orden del día:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

PRIMERO.- Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de cultura del ayuntamiento de Villava.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de cultura del ayuntamiento de Villava informándose que el expediente ha sido tramitado desde el Area de Recursos Humanos

Sometida a votación el acuerdo de aprobación de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de de una plaza de técnico/a de cultura del Ayuntamiento de Villava. y por unanimidad,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de plaza de técnico/a de cultura del Ayuntamiento de Villava con sujeción a las bases que figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las nueve horas y diez minutos del día 6 de mayo de 2026, de lo que yo el Secretario certifico.